

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 4**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día quince de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador y los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Cuarta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 03 de octubre del año 2019.

Punto Tercero: Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 7, 49, 83, y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como la reserva en lo particular a dicho dictamen.

Punto Cuarto: Someter a consideración del Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de Justicia de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 18, 22, 27, 40, 42,

49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94, 110, así como la modificación del CAPÍTULO IV del TÍTULO QUINTO, para denominarse "DE LA FISCALÍA GENERAL", todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como la reserva en lo particular a dicho dictamen.

Punto Quinto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 03 de octubre del año 2019; solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipios en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

Para dar seguimiento al punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 7, 49, 83, y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como la reserva en lo particular a dicho dictamen; procediendo a dar lectura a la propuesta de dispensa de trámite; acto seguido se somete a votación la autorización para que el Secretario del Ayuntamiento, lea los puntos resolutivos del dictamen, aprobándose en votación económica por unanimidad con diecisiete votos a favor. Una vez concluida su intervención, se le concede el uso de la voz al Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación, **Regidor José Ramón López Hernández** quien da los argumentos por los cuales se solicita la dispensa de trámite: "con su venia compañera Presidenta, desde el año 2011 a la fecha, la materia de Transporte Público en el Estado de Baja California, ha transitado por diversos modelos de operación, desde la ser atribución exclusiva del Estado su regulación y operación, hasta la transferencia de dichas atribuciones a los municipios de la entidad. Esta reforma, propone un nuevo modelo de gestión del Transporte Público, donde ambos órdenes de gobierno, de manera coordinada asumirán las atribuciones que en esta materia dispondrán las leyes del Estado. En el caso particular, procede dispensar de trámite de Comisión, el análisis de la reforma a diversos numerales de la Constitución local en materia de transporte, ya que establece un marco normativo común cuyo objeto es garantizar el derecho al tránsito en condiciones de economía, cobertura, seguridad, inclusión y corresponsabilidad con el medio ambiente. Estamos de acuerdo con modernizar las instituciones a efecto de garantizar la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, y en el caso específico del transporte público y privado como servicio fundamental para

impulsar el desarrollo social y económico. Asimismo, se advierte que la modificación constitucional en comento establece condiciones que permitirán incrementar la seguridad vial, protección al medio ambiente y en general, el abatimiento de costos y tiempos reales de traslado para las personas y mercancías en las zonas metropolitanas, las comunidades y zonas suburbanas del Estado. Es importante comentar que la reforma constitucional redimensiona el ámbito competencial municipal, contando el Congreso del Estado con un término de 30 días para emitir la legislación secundaria que establezca ese nuevo esquema de actuación, mismo que es oportuno se defina en lo inmediato los conceptos de ingreso que podrán incorporarse en el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2020, el cual de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California debe presentarse a más tardar el 10 de diciembre"; una vez concluida su participación se abre el registro de oradores para discutir la misma; participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Gracias Secretario, Alcaldesa, Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación, en relación a la urgente necesidad de someter esto al Pleno del Cabildo y no pasarlo a Comisión, yo entiendo que las discusiones que tuvimos preliminares, respecto de lo que va a ser la reforma a Comisiones y la Comisión que pronto va a Coordinar nuestro compañero Regidor Sergio Tamai, en el tema de movilidad, vamos a tener un grado de especialidad dentro las Comisiones para el tema del transporte público, Alcaldesa, Regidor Ramón; sin embargo, esto no es limitante para que en el momento actual la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte funcione como está funcionando, como ha funcionado siempre, entonces este tema, que es un tema eliminando la reserva que propuso el Diputado Moran y que se pone a consideración también del análisis de este cuerpo de municipales, estamos viendo que es una propuesta que tiene que ver con el tema de la política pública que se quiere implementar de ahora en adelante, por parte de nuestra soberanía y yo considero que por parte de un consenso de lo que es el Gobierno del Estado entrante y los Ayuntamientos que ya están en funciones, en ese sentido si forma parte de una política pública nosotros consideraríamos que esto se debería estar debatiendo al seno de Comisiones y no veo o Acción Nacional, no ve en este momento, cual es la motivación fundada en las normas, para que se genere una dispensa con urgencia, la realidad es que no vemos los elementos que generan esta excepción y consideramos que esto se debería o formar parte de una política pública en la que ha trabajado mucho el Ayuntamiento de Mexicali, pues nosotros somos distintos a Tijuana y a otros municipios en el tema de la movilidad del transporte público; yo a nombre de la fracción parlamentaria de Acción Nacional quisiéramos someter a consideración, Alcaldesa, Regidor Ramón, que se pasara a Comisiones y que no se diera esta dispensa este es el posicionamiento de esta fracción"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "Muchas gracias Alcaldesa nada más para secundar la moción del compañero José Ramón López para dar pronta solución al tema"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "Muchas gracias Presidenta, este tema del transporte público, es un tema relevante hace apenas algunos días se anunció el tema un logro por parte del Ayuntamiento del tema del transbordo que se iba a eliminar la tarifa de transbordo, yo creo que en administraciones pasadas, hemos visto los incrementos del transporte público, hemos visto la situación tan complicada en este sentido y yo si veo una relevancia importante que la tengamos que nosotros votar en este momento, porque al final de cuentas yo creo que se están dando los pasos importantes para que podamos

Vertical handwritten notes in purple ink:
 - Top: A large scribble.
 - Middle: "Comisión Municipal"
 - Below: "Servicio Municipal"
 - Bottom: Another scribble.

Handwritten signatures in purple ink at the top of the page.

Handwritten signatures and scribbles in purple ink at the bottom of the page.

avanzar, ya por parte del Ayuntamiento, ya fue un avance y yo creo que es muy importante este tema y si se quiere llevar a cabo por parte del Estado una contribución más, ahora sí que ellos tomen el control, ya que durante muchos años los Ayuntamientos y dos administraciones que nos antecedieron tomaron malas decisiones en cuanto a los aumentos del transporte público y yo creo que la intención es que se quiere abaratar el transporte público, esa es la intención y eso es lo que esperan los ciudadanos, por eso yo creo importante y de una manera importante darle la relevancia que este tema tiene, muchas gracias Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "Gracias, es sabido que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado y máxime que se trate de una reforma constitucional considero que en este caso en lo particular no existe una urgencia, para que se vote de esta manera, es procedente y viable que se turne a la Comisión; en lo particular debo decirlo que esperamos que no sea la constante de turnar los dictámenes a las once con nueve minutos del día de hoy, es muy irresponsable señores Regidores y a la autoridad me dirijo que no se puede votar un asunto de esta naturaleza cuando se recibe el día de hoy, por lo menos en mi caso particular, si esa va a ser la característica por supuesto que reprochamos rotundamente esta acción y exhorto a las autoridades encargadas a que tengan especial cuidado de turnar los dictámenes con tiempo, en lo particular, no es un trámite urgente, se tiene que socializar, analizar la viabilidad económica, financiera, la viabilidad de lo que es el transporte en sí, socializarlo en lo particular y en lo general, para poder estar en aptitud y que mejor que en el seno de la Comisión el ... en derecho compañeros sociedad en general el artículo 112 de la constitución local establece claramente, cuando trata de reforma constitucional nos concede treinta días, para poder emitir un posicionamiento, de tal manera que si este documento se recibió el catorce de octubre, pues estamos en tiempo para poder hacer un análisis verdadero y responsable frente a la sociedad a la que nos debemos, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "gracias, creo, yo creo que si tiene que ser de rápida resolución, por que como ya lo comenta el compañero se tiene que asignar un recurso, si lo pasamos a Comisión esto pues nos va llevar más tiempo, yo creo que desde el momento y punto que estas iniciativas se presentaron en el Congreso, es nuestra responsabilidad como Ediles estar a cargo de cada resolución, que sabemos que en su momento va a llegar y ser votada; en mí caso yo si traigo un posicionamiento que en su momento lo leeré y ¿Por qué? Porque desde tiempo atrás nos hemos estado preparando para esto, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Adriana López Quintero**: "con fundamento en el artículo 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, me permito razonar mi voto en relación a la presente opinión. No es posible analizar 180 páginas en tan solo unas horas, que no se haga costumbre de esta administración enviar documentos con tan poca antelación. El centralismo ha sido uno de los principales problemas en nuestro país desde hace muchas décadas, la sola concentración de los asuntos públicos ha provocado una ineficiente manera de afrontarlos. De la misma manera el artículo 115 Constitucional habla de los programas de transporte público de pasajeros cuando afecten la territorialidad, es decir al no tener la legislación secundaria, estamos trastocando principios primarios de nuestro sistema municipal. Por tanto no debemos permitir que al municipio pierda derechos como lo es el transporte público sin haber sido tomado en cuenta para una reforma que borra de un plumazo todo lo construido por administraciones municipales, que saben las

bajen los costos, todos estamos de acuerdo en ello, lo que si queremos es salir como un Cabildo unido, pero la única manera de hacerlo es todos en conciencia haber analizado el tema y no ahorita de manera inmediata como lo han mencionado ya mis compañeros, dos horas antes darnos la información sin tener un posicionamiento como Cabildo de manera personal es lo que pienso y como grupo parlamentario de Acción Nacional, gracias"; **toma el uso de la voz la Presidente Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda:** "Secretario, ahora si le pido respetuosamente someter la votación de dispensa de trámite ante Comisiones por tratarse de un tema que consideramos urgente y obvia resolución, ya que Mexicali no puede seguir esperando para tener un transporte público eficiente y barato, ya le dimos un paso hacia adelante el pasado viernes al quitar la tarifa de transbordo a partir del día de mañana se reducirá a cero pesos, ese es un gran avance que hemos dado en la presente administración, tenemos que seguir caminando y empujando esta es una se está votando la dispensa de trámite ante una Reforma Constitucional por parte del Congreso del Estado y que por supuesto que es urgente y obvia resolución los mexicalenses no tienen tiempo que perder"; suficientemente discutido se somete a votación la dispensa de trámite aprobándose por unanimidad con doce votos a favor y cinco abstenciones, emitidos por los Regidores Juan Diego Echevarría Ibarra, Héctor René Ibarra Calvo, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar y Fernando Rosales Figueroa. Posteriormente se abre la discusión en lo general participando **la Regidora María de la Luz Pérez Rosas:** "buenas tardes a todos los presentes, me permitiré razonar mi voto, con respecto al Dictamen número 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, reforma que contempla cambios estructurales importantes en materia de transporte público, ya que el mismo dejaría de ser competencia de los Ayuntamientos para pasar a ser regulado por el Gobierno del Estado, lo que sin duda impactara en la operatividad, normatividad y hasta en la captación de recursos al municipio, sin embargo considero que se trata de una política pública que traerá consigo importantes avances en materia de transporte público y movilidad, pues esta reforma eleva a rango a constitucional el derecho a la movilidad y también considerara en la Constitución del Estado, los delitos relacionados con el transporte público, estableciendo que deberán ser perseguidos por oficio, es decir como un ejemplo para quienes conduzcan transporte público irregular, mejor conocidos como transporte pirata, recibirán todo el peso de la Ley, lo cual viene a atacar uno de los problemas más serios de este ámbito que por administraciones ha puesto en riesgo al usuario y que se ha prestado para soportar actos delictivos protegidos por el anonimato, y que también ha afectado a los concesionarios que han operado lícitamente. Por ello y dejando claro que estoy a favor de esta reforma, pero también dando cumplimientos a mis obligaciones como Regidora, y dado que en los próximos días se expedirán las leyes secundarias que se mencionan en los artículos transitorios del Dictamen, para ser precisa el quinto transitorio que establece: El Congreso del Estado deberá expedir dentro de los treinta días siguientes a que entren en vigor las presentes reformas, la legislación que instrumente las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Considero de suma importancia dar seguimiento a través de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte a los puntos siguientes: cambios a la normatividad municipal en materia de transporte; análisis de la organización y funcionamiento que tendrá la Dirección de Transporte, a consecuencia de esta reforma; revisión del impacto

actuar en temas concurrentes si con los vehículos que se utilizan en comisión de ilícitos. En ningún momento esta reforma habla de lo bien o de lo mal o de lo que ha hecho los Ayuntamientos y porque se tiene que regresar al Estado, eso es algo que está en medios, que ha sido trascendido que viene una reforma supuesta para retirarle facultad a los municipios y que lo va absorber el Estado, pero en este momento no es lo que se está sometiendo por la Legislatura y al final de cuentas dentro del proceso constitucional el Ayuntamiento, entiendo nuestra respuesta es sencilla sí o no solamente, pero yo si llamo a mis compañeros Regidores, Alcaldesa, Síndico a que tengamos una moción de orden y lo mandemos a Comisiones porque este tema, no es un tema ni de urgente resolución, si, ni de trato y no es parte del debate político que aquí se ha señalado, ese debate lo vamos a tener en su momento pero ahorita no es lo que se está sometiendo por la Legislatura es cuanto Alcaldesa, gracias"; se le concede el uso de la voz **al Regidor Arnoldo Douglas Álvarez:** "muchas gracias, nada más para hacer notar que la fracción quinta del artículo 83 de la Constitución Local del Estado establece los desarrollos y las facultades del municipio, esa queda intacta esa no se está moviendo, entonces el artículo 83 no fue eliminado completamente, la quinta queda intacta, el Ayuntamiento no pierde el control sobre las políticas públicas del transporte que afectan al municipio, se establece el derecho a la movilidad como un derecho humano a la que hace incluyente para todas las personas, incluyendo su capacidad física que el tema tiene que ver mucho con semaforización, con viabilidad, con la estructura, entonces además de la homologación del servicio que es bueno para el Estado, si es bueno para el Estado, es bueno para el Ayuntamiento, vamos dejándonos de cosas y vamos haciendo que prospere, además que elimina el sesgo que representa modificar las políticas de transporte en cada periodo municipal, es decir, que lo que se establezca ya no va a dejar de ser activo en la siguiente administración y en la siguiente y cada siguiente administración municipal viene a cambiar, y además de la urgente y pronta resolución, es porque en cuanto sea aprobada, vamos a ver las leyes secundarias señores y donde vamos a ver todo lo bueno que viene y es donde vamos a estar metidos... así que hay que aprobarla ya, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "buenas tardes, yo quiero solamente apuntar algo que me parece importante, a partir de lo que el Regidor Douglas ha comentado y algunos de mis compañeros también, yo quisiera que fueran a la colonia Robledo y ahí ustedes vieran los trabajos que tienen la gente humilde de esas colonias para poder caminar cuadras y encontrar un camión en la mañana, cuando los jóvenes entran a las escuelas, en la tarde cuando salen de sus fábricas o de sus trabajos, gran cantidad de gente; yo creo que esto si es urgente, esto si es necesario que veamos y volteemos a ver esa gente necesitada ya no se puede esperar, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García:** "miren compañeros, para hablar un poco más claro, desde administraciones pasadas y lo vuelvo decir, al final de cuentas lo que se quiere ahorita es avanzar, ya hemos visto como los aumentos desde que se subieron a seis pesos y les puedo dar detalles, hasta que se subió a once y luego a trece cincuenta, en la administración pasada se subió a quince cincuenta, siempre es un tema que se debatía pero para subirle a los usuarios, ahora que se está proponiendo algo positivo, yo creo que es ahorita cuando precisamente tenemos que darle la responsabilidad que se tiene, estoy de acuerdo compañero Regidor Ibarra, compañeros de la fracción de Acción Nacional, ahorita quisieran ustedes que se fuera a las Comisiones, pero la realidad es que hay una voluntad

que tendrá financieramente, es decir si la recaudación por concepto de concesiones, multas y derechos en materia de transporte público se verán afectadas; establecer una coordinación permanente con el Congreso del Estado para efecto de conocer los detalles de la leyes reglamentarias y aportar en su elaboración. Todo esto con la finalidad de que la transición del transporte público, se realice con armonía, buscando afectar lo menos posible a este Ayuntamiento, pero sobre todo a los ciudadanos, es cuanto"; se le concede el uso de la voz **al Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Alcaldesa, compañeros Regidores; es que para Acción Nacional este tema la realidad es de que no sabemos qué está pasando Presidenta Municipal, el posicionamiento de mis compañeros Regidores no se refiere al contenido que estamos votando Alcaldesa, tan por eso más que nunca queda demostrado que era necesario irnos a Comisiones, aquí no se está proponiendo por parte del Congreso una reforma que tenga que ver con derogarles las facultades a Municipio en materia de regulación del transporte público, no se está proponiendo esto, lo que se está proponiendo son temas de políticas públicas en materia de movilidad, si, entonces hay un debate político que se está yendo a extremos que tienen que ver con lo que se ha hecho mal por otras administraciones, la tarifa del transbordo, que no tiene nada que ver aquí, el tema de regresarles las facultades al Estado porque los municipios supuestamente lo han hecho mal, pero Alcaldesa nada de eso viene, entonces yo si compañeros les pido que por responsabilidad de la comuna vayamos a Comisiones en este tema, porque no sabemos de lo que estamos votando y yo creo que pues es una responsabilidad muy grave tener que generar un posicionamiento hacia la comunidad con algo que no es culpa de este Ayuntamiento, es culpa de la irresponsabilidad de la Legislatura, si, de no haber socializado, como tampoco lo hizo la anterior Legislatura y también ... no lo hicieron los Diputados panistas que tuvimos en la anterior Legislatura innombrables, sí, pero pues es que nosotros somos distintos pues, si, aquí hay un Cabildo que es responsable y la realidad es que el artículo 49 cuando habla de su fracción vigésimo séptima Presidenta dice: *promover y fomentar el derecho a la movilidad garantizando la seguridad vial del peatón, conductor, pasajero así como el acceso a un transporte público y privado de calidad para los habitantes*; el artículo 83 que fue eliminado según la reserva del Diputado Moran, en su fracción novena hablaba de: *instrumentar mecanismos de coordinación, cooperación y participación con las autoridades competentes en materia de transporte público para mejorar y ampliar la calidad en la prestación de los servicios públicos de transporte, en los términos que fijen las leyes*; el artículo séptimo apartado A decía: *el disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases, programas y autoridades competentes para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor, pasajero, en las distintas modalidades de transporte público o privado incluyendo el no motorizado; toda persona tiene derecho humano a vivir libre de corrupción*; y una fracción que viene eliminada en el artículo 49 también que tenía que ver con la creación de un ente y tengo entendido que fue parte del debate en la Legislatura, si, que tiene que ver con *intervenir mediante un organismo de la administración pública paraestatal que determine la ley, en la formulación y aplicación de programas de movilidad, priorizando el respeto a la dignidad humana y el transporte público, así como la prestación y regulación de dicho servicio; promover y fomentar el derecho a la movilidad; el Ejecutivo promoverá lo necesario; las demás que constituyan; delitos de transporte público que tiene que ver con el Ministerio Público, como va*

para que se hagan bien las cosas, se vieron desde la semana pasada, desde el viernes con el tema del transbordo, cosa que la pudieron haber hecho inclusive ustedes que también repitieron como Regidores y no lo hicieron, es decir, ahora que hay una intención por parte del Ejecutivo, en el caso, perdón, en el caso de los Diputados hay una intención para que esto realmente podamos avanzar, se dejó mucho tiempo el tema del transporte público y al final de cuentas los usuarios son los que pagaban los platos rotos, por las malas decisiones de los gobernantes en turno; está el tema de la restructuración de las rutas, que también es un tema que había que entrarle de lleno, pero obviamente ahorita nosotros lo que queremos es que se avance en el tema, porque si ya avanzamos en el tema del transbordo, pues ahora si hay la intención queremos que se abaraten las tarifas, porque ya tuvieron mucho tiempo la oportunidad en sus manos y no lo hicieron, muchas gracias, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera**: "hola buenos días, buenos días medios, buenos días compañeros; me manifiesto a razonar mi voto, entendemos los puntos de los compañeros Regidores y la premura de dar esa reforma pre iniciada y no pasarla a Comisiones de Seguridad, Transporte y Movilidad corresponde bajo queja de los cachanillas no podemos retrasar más esta iniciativa, porque los afectados aquí son la población, por los que estamos aquí reunidos para la población y para que los cachanillas salgan beneficiados, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Alcaldesa, haber Regidor Tamai veo que trae muchas ganas de debatir el tema de transbordo, vamos a debatir, mira aunque no es tema de esta reforma como ya lo dije y la reforma alude a temas que no tienen nada que ver con un posicionamiento político, pero por alusión te voy a aclarar el punto del transborde, decías que los Regidores anteriores no quisimos trabajar en este tema, no tienes la información precisa Regidor, te la voy a dar, en el dictamen 10/19 que se aprobó en la última Sesión de Cabildo, se modificó el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Mexicali, Baja California, fue en la anterior administración, en la última Sesión Regidor Tamai y en esa reforma que va basada en el estudio que hizo la Universidad Autónoma de Baja California, respecto al programa de restructuración de rutas, no argumenta convenio Regidor Tamai, no argumenta convenio, no era un tema de voluntad, era un tema normativo, este, se estableció en las modificaciones donde se señala el nuevo sistema integral de transporte, se señalan sanciones, se señalan el tema de la restructuración de las rutas, rutas alimentadoras, rutas troncales, rutas exprés todo lo que tiene que ver con el trabajo que ha hecho el Consejo Municipal del Transporte, la UABC, las Cámaras, todos los que han estado trabajando en un Consejo que tenían mucho sin trabajar y que está trabajando y que es ciudadano, bueno, que se estableció para tu conocimiento Regidor, en cuanto a tu comentario que haces respecto a la voluntad política de transbordo de lo que se ha hecho y no se ha hecho, dice el segundo transitorio: *con motivo de la modificación significativa restructuración de rutas, de las rutas existentes del servicio del transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo y la puesta en marcha del sistema integrado de transporte SIT del corredor Palaco, mediante la operación de las rutas troncales, exprés L/1 y alimentadoras, resulta indispensable que por única ocasión la concesión a otorgarse se emita mediante adjudicación directa o invitación restringida a favor del fideicomiso, asociación o agrupación constituidas por empresas que cuenten con concesión vigente y prestando el servicio concesionado. Tercero: una vez otorgada la concesión o concesiones correspondientes a favor del fideicomiso, asociación o agrupación*

Ejecutivo municipal
 Secretario municipal

constituida para brindar el servicio con base en la nueva red de rutas, las concesiones que fueron otorgadas con anterioridad y en lo individual a cada una de las empresas concesionarias, si, que conforman el fideicomiso, asociación o agrupación, dejarán de tener validez automáticamente, sin necesidad de procedimiento alguno para su cancelación y/o revocación. Cuarto: la vigencia otorgada a favor del fideicomiso, asociación o agrupación, será de 10 años. Y aquí viene el punto quinto Regidor Tamai en relación a tu señalamiento, una vez otorgada la concesión al fideicomiso, asociación o agrupación, se eliminará la tarifa de transbordo establecida en el artículo 2 fracción XXIX del presente Reglamento, para lo cual los prestadores del servicio contarán con un plazo de 30 días para realizar los ajustes necesarios en su sistema de control de abordaje y de cobro electrónico, de tal manera que no se cobre dicha tarifa, gozando el usuario del derecho a transbordar sin efectuar un pago adicional, siempre y cuando lo realice dentro de los sesenta minutos siguientes al primer viaje; a donde voy con este comentario Regidor efectivamente si Acción Nacional reconoce el logro de la Alcaldesa de la Presidenta Municipal Marina del Pilar, al anticipar lo que se discutió en este Cabildo, lo que se debatió públicamente y lo está en norma ya establecido, sin duda es un logro político y en beneficio de los usuarios del transporte público, eso es por lo que se ha trabajado y si la Presidenta lo está logrando anticipar, nada más que en el tema normativo, si, el transbordo de la manera en que está ahorita no va a ser un beneficio, si no tenemos las rutas alimentadoras, la restructuración de las rutas, si, y todo lo que tiene que ver con más rutas exprés que también lo ha comentado la Alcaldesa que va por ellas; entonces que necesitamos, es cierto lo que ya se logró en el tema de transbordo, lo que se trabajó Regidor desde el XXII Ayuntamiento, si, pero también necesitamos dar el siguiente paso, que es la restructuración de las rutas, si, en base al estudio que hizo la UABC, porque si no hay restructuración de las rutas no habrá universo de transbordo, en este momento el transbordo es un universo completamente limitado, por eso no hay un impacto mayor en los concesionarios, porque es muy poco los transbordos que se realizan, sin embargo, si logramos la modernización que se ha trabajado junto con la sociedad, que no tengo duda que la Presidenta Municipal como lo ha señalado va por ella, el universo se va a ampliar; entonces nada más volviendo a darle contexto al debate, por favor todo lo que tenga que ver con mejor movilidad, con movilidad incluyente, nuestro partido en esta fracción va a apoyar a la Presidenta y va a generar consenso con todos los Regidores, pero no le agreguemos un elemento de discusión política en algo que nos une en este momento, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "nada más para comentarle Regidor, mire la intención de todo esto es precisamente arreglar lo que se hizo en administraciones pasadas, discúlpeme si lo vuelvo a reiterar, pero es que así paso, o sea, en las últimas administraciones se trató de incrementar el transporte público y ahorita el tema del transbordo, cómo es posible que no lo anunciaron ustedes en la administración pasada, si se tuvo que haber hecho si se hizo por parte de la Presidenta, por qué no lo hicieron también de la misma manera la anterior administración, en la anterior administración de lo que se trata aquí es que subieron el transporte público y estamos viendo como realmente podemos arreglar esa situación, ese es el espíritu de todo esto, al final de cuentas ustedes votaron inclusive por el aumento del transporte público, podrán haber hecho miles de análisis, pero la realidad la gente te lo dice en la calle, la gente no puede pagar ese transporte público tan deficiente y hay que decirlo, lo que se está haciendo aquí en estas

mesas por parte de la Presidenta es que se quiere encaminar las cosas para poderlas arreglar en beneficio de los mexicalenses y estoy de acuerdo con usted en el sentido de qué estamos discutiendo, pero también en las leyes secundarias va haber una representación por parte de nosotros de eso no tenga duda, pero también es importante dar el mensaje hacia afuera de que queremos arreglar lo que en su momento creemos y creen los ciudadanos que no fue correcto, el aumento al transporte público, que no hay que desviarnos de esa situación"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "muchas gracias Regidor, Regidores, nada más recordar que el tema del transbordo no es tema de lo que está en análisis de esta mesa, creo nos estamos desviando de la lógica de esta Sesión, me parece que debemos de terminar ya con esta temática, Regidor pareciera que no le quiero dar el uso de la voz, si quiere terminamos la discusión para poder continuar, porque creo que hay que contar las coincidencias, al final del día todos aquí queremos un mejor transporte público, todos queremos mejor movilidad para los mexicalenses, yo creo que ese es el tema que nos tiene aquí y no la tarifa de transbordo, que como bien se ha comentado pues los temas no son del debate del día de hoy y ya es un tema que está en beneficio de las familias mexicalenses, pero bueno Regidor ya para cerrar este tema"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Gracias Alcaldesa, si ese fue el cierre de mi mensaje en ese sentido... Regidor Tamai mira de nueva cuenta yo te invito a que nos sentemos a platicar, aquí tengo documentos muy importantes Regidor, que no solo es argumentación política, aquí hay un convenio que se firmó en el momento que se aumentó la tarifa del transporte público, si, por parte de los concesionarios, si, concesionarios los cuales unos grupos de más poder, si, no han cumplido con el convenio, a lo que voy es a lo siguiente; si efectivamente en esta reforma no me escuchaste, en esta reforma que venía establecido en Ley, no es un posicionamiento político, en Ley consensado con todas las fuerzas políticas, se señalaba que la tarifa del transbordo, esa discusión responsable que señalas que no tuvimos, sí la tuvimos, se señalaba que la tarifa del transbordo se iba a eliminar en el momento que se diera la restructuración de rutas ¿Por qué Regidor? porque en este momento la alineación de la tarifa de transbordo beneficia a una escasa parte del usuario y la restructuración si se da, te va a permitir que el universo verdaderamente impacte, entonces lo que tenemos que trabajar es en más trabajo técnico para generar la restructuración de las rutas y menos trabajo político, porque el trabajo político no está teniendo un efecto, si, necesitamos buscar que el efecto se dé, entonces yo invito a que sigamos con la política pública que la Presidenta le ha dictado al SIMUTRA que le sigamos dando el lugar al Consejo Municipal de Transporte y que nosotros como Regidores aquí está la información vámonos documentando y vamos trabajando por un mejor sistema, en este tema volviendo al punto, nosotros consideramos que si no se tocan nada de los temas que no vienen aquí en el dictamen nos atenemos a lo que se señala, es un avance en el tema de la política pública de movilidad, gracias, es cuanto"; suficientemente discutido el punto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
 - "Presidente municipal" (vertical)
 - "Seas" (vertical)
 - "Seas" (vertical)

Handwritten signature in black ink at the bottom right.

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 49, 83, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE SE REFIERE EL DICTAMEN NO. 08 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

Con relación al punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de Justicia de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 18, 22, 27, 40, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94, 110, así como la modificación del CAPÍTULO IV del TÍTULO QUINTO, para denominarse "DE LA FISCALÍA GENERAL", todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como la reserva en lo particular a dicho dictamen; procediendo a dar lectura a la propuesta de dispensa de trámite; acto seguido se somete a votación la autorización para que el Secretario del Ayuntamiento, lea los puntos resolutive del dictamen, aprobándose en votación económica por unanimidad con diecisiete votos a favor. Una vez concluida su intervención, se le concede el uso de la voz al Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación, **Regidor José Ramón López Hernández,** quien da los argumentos por los cuales se solicita la dispensa de trámite: "con su venia compañera Presidenta, con la instauración desde junio de 2008, del sistema acusatorio adversarial en nuestro país, se inició una profunda transición en la administración de justicia penal, con ello, los estándares en la investigación criminal y persecución del delito, ha debido evolucionar, desde la profesionalización de los operadores del sistema penal, hasta la instauración de la investigación científica en la persecución del delito y la búsqueda de la justicia transparente e imparcial, como una sentida demanda ciudadana. Por otra parte, el 10 de febrero de 2014 se publicaron reformar a la Constitución Federal donde se estableció la autonomía del Ministerio Público de la Federación, para evitar el uso político de la facultad de persecución penal del Estado. Así, con la instauración de la Fiscalía Autónoma a nivel federal, se dio paso a las Entidades Federativas para que en el ámbito local, se instrumentara la autonomía en la investigación y persecución de los delitos, los cuales deben ejercerse criterios estrictamente técnicos y no políticos. Sin embargo, siendo el problema de la seguridad pública en nuestro municipio una deuda pendiente y el flagelo delincriminal una grave afectación permanente a la ciudadanía, es necesario que ésta demora, en la creación de instituciones imparciales en la persecución del delito, se termine. Es por ello, que se propone dispensar de trámite de Comisión, por ser de urgente y obvia resolución el estudio de la reforma a diversos numerales de la Constitución local a través de los que se aprueba la creación de la Fiscalía General del Estado, toda vez que ha sido un reclamo de muchos años la necesidad de separar la función persecutora de los delitos del Poder Ejecutivo del Estado, para que sin intervención estatal, se constituya un organismo autónomo en sus determinaciones, que garantice la imparcialidad en la procuración de justicia y ello sea camino para erradicar la corrupción y el uso de la potestad del Estado para intereses personales. Con esta

Handwritten signatures and notes in purple ink on the right margin, including the word "Seporiti" written vertically.

reforma, estaremos dando paso a garantizar el acceso de los ciudadanos a una procuración de justicia eficaz y respetuosa de los derechos humanos. Aunado a ello, es de resaltar que actualmente el Sistema Estatal Anticorrupción, está conformado por el Fiscal Especial Anticorrupción, cuyo nombramiento está circunscrito a la creación de la Fiscalía General que hoy se somete a consideración de este Ayuntamiento, pues de conformidad con numeral Décimo Noveno que aprobó la reforma en esta materia, el procedimiento de selección de los fiscales especiales en Combate a la Corrupción y de Delitos Electorales, solo estará vigente en tanto sea aprobada, la reforma constitucional relativa a la creación de la Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo. De igual manera, es oportuno que este Cabildo apruebe en forma inmediata las citadas reformas constitucionales, a fin de posibilitar que la Fiscalía pueda integrar y remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas su proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 20 de noviembre del año inmediato anterior al que correspondan, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California"; una vez concluida su participación se abre el registro de oradores para discutir la misma; no habiendo participaciones, se aprueba la dispensa de trámite en votación económica por unanimidad con once votos a favor y seis abstenciones emitidos por los Regidores Juan Diego Echevarría Ibarra, Luz Elena Fonseca Rentería, Héctor René Ibarra Calvo, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar y Fernando Rosales Figueroa; posteriormente se abre la discusión en lo general participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo:** "gracias Alcaldesa; Alcaldesa el posicionamiento por parte de nuestra fracción pues entiendo que es más que nada ya de orden testimonial Alcaldesa, porque ya hubo mayoría tengo entiendo de Ayuntamientos en este sentido según lo que escuche hace unos momentos, pero... y... distinto porque si tiene que ver con un tema de mayor impacto estatal donde si tiene una repercusión tal en los municipios, básicamente Presidenta nosotros consideramos en Acción Nacional que lo que nos proponen los Regidores, tiene una falta de rigor desde el punto de vista constitucional, básicamente empezando con los requisitos que se establecen en la figura que se intenta reformar de la Constitución, donde se señala quien estará al frente de la Fiscalía General del Estado y por lo que encontramos una regulación laza, por decirlo de manera respetuosa, entendemos que pues se trata de ahí de una redacción muy conforme un perfil en particular, que prontamente estará ejerciendo esta función y nos llama la atención, por ejemplo, una inconsistencia en el texto constitucional, porque por ejemplo en el artículo 60 de los requisitos para Magistrado, si hay de alguna manera una libertad configurativa del legislador y en ese momento si se establece una edad mínima y una edad máxima para ser Magistrado del Poder Judicial una altísima responsabilidad para ser tribuno y al final del día en el caso del Fiscal General, pues existe esta excepción y nos es consistente con el texto constitucional y en este caso nada más tenemos la limitante de edad de 35 años de edad al día de la asignación, pero no un límite en su parte última conforme a lo que sí existe para los Magistrados del Poder Judicial, por decir un tema que unos ciudadanos no estamos de acuerdo; segundo en este mismo capítulo en este mismo artículo 70 no se establece de manera precisa prohibiciones en cuanto a que no sea un militante de algún partido político o que no sea familiar o tenga intereses respecto del Gobernador o el Titular del Poder Ejecutivo, entonces si estamos hablando de una figura que a nivel nacional tiene años trabajándose para tener un Fiscal independiente que no se presta a manipulación

Claveteo
 Mares
 Vejar
 Rosales
 Figueroa
 Quintero
 Rentería
 Echevarría
 Ibarra

Sarin
 +
 Ibarra
 Calvo

política de grupos de intereses económicos, pues creemos que la reforma en su parte el artículo 70 no cumple con esta discusión con el debate público de tantos colegios de abogados y de tantos especialistas y tratar de ser algo ... en Baja California creativos y generar un posicionamiento no. En el caso de las propuestas Alcaldesa, nosotros consideramos que se establece una serie de rondas para que se vote el primero, segundo, tercer supuesto y en el final el titular del Ejecutivo podrá designar, si es que no hubo consenso, pero en la regulación Presidenta es muy genérica y creemos que ahí se pudiera establecer candados, para que con una serie de requisitos asegurará el espíritu del legislador Presidente, que es que quien designe al Fiscal General sea la soberanía, los Diputados y no recaiga al final del día en una designación directa por parte del Gobernador, entonces la forma en como está redactado Presidenta tenemos una redacción que para nosotros no es precisa y deja abierta, muy abierta la posibilidad de toda esta simulación y termine designándose como Fiscal General a quien el Ejecutivo tenga interés después de haber mandado propuestas inviables, improcedentes que no llegan a ningún acuerdo no; un tema en lo particular Alcaldesa a mí me toco participar y que me llama mucho la atención también, es que no viene una autonomía en el órgano interno de control si, en cuanto a la Fiscalía General por lo que hace al Sistema Estatal Anticorrupción, porque las contralorías de estas fiscalías van a poder ser nombradas de manera propia por el mismo Fiscal General y eso creo que va en contra de lo que tanto se trabajó respecto del Sistema Estatal Anticorrupción; en ese sentido genérico estas serían las posturas de la fracción de Acción Nacional, consideramos que no se logra el punto de origen que era tener una Fiscalía General autónoma e independiente, creemos que se está yendo esto a un corto plazo y no a un tema que debe de trascender en un texto constitucional para lo que venga en un futuro y no solamente en interés de coyuntura, es cuanto Alcaldesa"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "muchísimas gracias; bueno lo que nos queda resaltar de nuevo en esta trinchera, felicitar al Congreso del Estado, por esta creación del Fiscal General y no solamente por eso, sino porque además se va a mandar una terna por el Gobernador, vamos a tener opción no es un Fiscal carnal, no es un Fiscal de dedazo, entonces si hay prioridad, la verdad esta terna va estar aprobada por el Congreso además de crear la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales que no se mencionó y eso es algo que es digno de ser aplaudido es tan esperado por mucha gente que estamos en este medio; se crea la Fiscalía Anticorrupción también muy esperada y desaparece la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, pero se va y se forma la Fiscalía General como parte de una Dirección, la desaparición de la Policía Estatal Preventiva, obviamente con la revisión es algo que los bajacalifornianos estaban solicitando, quejas y quejas y quejas y cabe mencionar que no son todos los activos, pero es de las policías con más quejas en el Estado, la verdad desde esta trinchera felicitar al Congreso del Estado por este Dictamen 01, agradezco muchísimo la atención, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con once votos a favor, cuatro en contra emitidos por los Regidores Héctor René Ibarra Calvo, Juan Diego Echevarría Ibarra, Adriana López Quintero y María Cristina Mares Vejar y dos abstenciones emitidos por los Regidores Luz Elena Fonseca Rentería y Fernando Rosales Figueroa; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Supra: 6

Christina Mares Vejar

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 18, 22, 27, 40, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94, 110, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO QUINTO, PARA DENOMINARSE "DE LA FISCALÍA GENERAL", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE SE REFIERE EL DICTAMEN NO. 01 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

Referente al punto quinto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta y un minutos, del día quince de octubre del año dos mil diecinueve, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen No. 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 7, 49, 83, y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII al artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como la reserva en lo particular a dicho dictamen.
- 4.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de Justicia de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 18, 22, 27, 40, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94, 110, así como la modificación del CAPÍTULO IV del TÍTULO QUINTO, para denominarse "DE LA FISCALÍA GENERAL", todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como la reserva en lo particular a dicho dictamen.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

